



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 01 ABR. 2022

### VISTO:

El memorándum N°091 -2022-D-HH/MINSA, el memorándum N°092 -2022-D-HH/MINSA y el expediente N° 001190-2022 que contiene el carta S/N de fecha 24 de marzo del 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2021-D-HH-MINSA de fecha 31 de marzo del 2021, se aprobó el Reordenamiento de Cargo de Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Huaycan, el cual se consideró el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, CAP-P N°0009, que se encuentran calificado como Directivo Superior de libre designación y remoción (nivel de confianza);

Que, según el artículo 11 numeral 11.1 literal a) de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero del 2022, se delegó durante el año 2022 a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir acto resolutivos entre acciones de personal, para la designación en cargo de confianza o de libre designación y en consecuencia, para dar concluida y/o aceptar la renuncia presentada;

Que, el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 76 numeral 76.1 dispone que. "El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley"; asimismo, en su artículo 78 numeral 78.1 se señala que: " Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente.."

Que, mediante Resolución Directoral N° 095-2014-D-HH-MINSA de fecha 11 de junio del 2014, se asignó a la servidora pública Licenciada en Enfermería Irma Cándor Campos las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico,

Que, mediante el expediente N° 001190-2022, que contiene la carta S/N de fecha 24/03/2022 presentado por la servidora pública Lic Enfermería Irma Cándor Campos, el cual ha presentado su renuncia al cargo de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante los documentos del visto la Dirección del Hospital de Huaycan dispone la designación de la servidora pública Licenciada en Administración Julia Vilchez Ubilluz al cargo de Jefe de la Unidad de



Planeamiento Estratégico, decisión administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales para alcanzar los objetivos y metas programadas, en la mejora continua del servicio asistencial;

Que, mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, en cuyo Artículo 11° Inc. b) y c) se establece las atribuciones y responsabilidades del Director siendo esta la de organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos y expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;



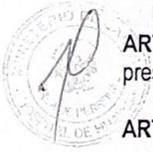
### SE RESUELVE



**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la renuncia formulada por la servidora pública Licenciada en Enfermería Irma Condor Campos al cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico CAP-P N° 0009, del Hospital de Huaycan, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** a la servidora pública, Licenciada en Administración Julia Vilchez Ubilluz, al cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, CAP-P N° 0009, del Hospital de Huaycan conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción del cargo.



**ARTÍCULO CUARTO.**- **DISPONER** que el Equipo Trabajo de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

**ARTICULO QUINTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contemplada por Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MLBC/maac-  
( ) Dirección.  
( ) U. Administración.  
( ) E.T. Jurídica  
( ) E.T. Personal.  
( ) Interesados  
( ) OCI  
( ) A. Comunicaciones.  
( ) Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
Dr. MAYCOL L. ALDEON CRUZADO  
C.M. N° 19891  
DIRECTOR